

DECRETO N° 3311

TEMUCO, 25 SET. 2023

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2.507 del 04 de octubre de 2021, que aprueba Contrato de Arrendamiento, celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE TEMUCO y Doña Jacqueline Asmussen Blanco, R.U.T.: [REDACTED] para las oficinas 412 y 413, ambas del 4to. Piso, Edificio Centenario, ubicado en Avda. A. Prat N° 696 de la ciudad de Temuco.

2.- El decreto Alcaldicio N° 899 del 28 de marzo de 2022, que reajusta el canon de arriendo en un 4,2% de acuerdo a lo estipulado en el contrato.

3.- El decreto Alcaldicio N° 3.311 del 28 de septiembre de 2022, que reajusta el canon de arriendo en un 6,3% de acuerdo a lo estipulado en el contrato.

4.- El decreto Alcaldicio N° 930 del 22 de marzo de 2023, que reajusta el canon de arriendo en un 2,5% de acuerdo a lo estipulado en el contrato.

5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidad

CONSIDERANDO:

1.- Que el punto N° 6 del contrato de arriendo señala que la renta de arrendamiento deberá ser reajustada cada 6 meses, conforme a la variación del índice de precios al consumidor (IPC) determinada por el Organismo pertinente.

2.- Que actualmente el pago es de \$ 658.495 y que la variación porcentual mensual del IPC en el mes de agosto 2023, es de 0,7 % (referente: Instituto Nacional de Estadísticas INE).

DECRETO:

1.- Procédase a efectuar el reajuste conforme a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) en las rentas mensuales de arrendamiento a contar del mes de octubre de 2023, por un 0,7 % mensual equivalente a \$ 4.609 (cuatro mil seiscientos nueve pesos).

2.- Páguese a contar del mes de octubre de 2023 por 6 meses a Jacqueline Asmussen, R.U.T.: [REDACTED] para las oficinas 412 y 413, ambas del 4to. Piso, Edificio Centenario, ubicado en Avda. A. Prat N° 696 de la ciudad de Temuco, la renta mensual de \$ 663.104 (seiscientos sesenta y tres mil ciento cuatro pesos), conforme al punto N° 6 del contrato de arriendo, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2.507 del 04 de octubre de 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

MARV/EBG/occ.-

Distribución:
Arrendador
Depto. de Gestión Interna
Administrador Municipal
Dirección de A. Jurídica
Oficina de Partes



ID. 2785654